

Nilla para el suso dho sus hijos herederos y
subcesores presentes, y futuros, y de los dho
quiere y de bien tubiese y en su causa y dho sub
cediere el dho pedazo de tierra diez estercota
do reduzido a dos tirones q se tendran dos zete
mines de tierra diez con may el ribazo, o entra
da que los divide en dha ribera del Rio arroyo
de esta Puerta Nava el camino del pasico q da a
la Almoda, desde haz que alli tiene el mismo
q Joseph Gimenez Comprador, otra que posee
Dñquel Carrero Dñel equino q la parte de aba
jo, y q la de arriba el (diego) con el ribazon q
alli le queda a dho Consejo, con todas sus entra
das y salidas, y con costumbres, ensanches per
tenencias y servidumbres, quantas los dho
dos zetemines de tierra tienen y les pertenecen
de echo y de derecho libre de toda carga y gravamen
especial y qual de dñmto, mayorazgo, y hipoteca
y de otra alguna q nota tiene sobresi, ni en
parte, y precio y quantia de doscientos y
treinta reales de dñ en dñsido conberidad,
ambas partes sin embargo de q se precio
en doscientos y veinte, cuya cantidad paso a ma
nos y poder de dho Comprador q Joseph Gimenez
alay de Joseph Ant. Garzia, Roblan, maior domo
de proprio de esta scñp, y presente esta ata
zeturaz de su Maj en esto, dñmto de q se dan
de y con q entregado asu dñmto, y tenunzian dñp)
y en presencia de los testig de esta scñp, y dñmto
no se que do y fe, y de que ledan y otorgan ca
ta de pago y finiquito en bastante forma de
dño, y dño q dñmto Manuel Confiasa q Justo Valor
y precio de dho dos zetemines de tierra el dho
zidados doscientos y treinta d. y q tanto valen
y no may y en caso de q may baxan de la tal de

